

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26957 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 368/2012, en el que figura como deudor Estructuras Kareaga, S.L., Sociedad Unipersonal, por Auto de 03/06/2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Bilbao, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040832-1